

Bases de la Promoción TRASPASOS de FONDOS

1. Del 01 de FEBRERO de 2023 al 30 de JUNIO de 2023, ambos inclusive, por traspasar su fondo de inversión en otra entidad a los fondos de inversión de CAJA RURAL, o por la entrada de dinero nuevo en la entidad cuyo destino sea cualquiera de los fondos que participan en la promoción y a partir de 4.000 euros, el cliente tiene derecho al **abono de una bonificación de hasta 8.000 euros, o hasta el 2% sobre el importe bruto traspasado**. La bonificación tendrá la consideración de rendimiento de capital mobiliario sujeto a retención a efectos de IRPF.

2. En la Promoción participarán todos los clientes actuales y nuevos de la Entidad.

3. Fondos sujetos a la promoción y bonificaciones

FONDOS PERFILADOS						
Nº registro en CNMV	DENOMINACION del FONDO	Política de Inversión	Inversión mínima	Comisión Gestión	% BONIFICACIÓN	Permanencia exigida
2463	RURAL PERFIL CONSERVADOR, FI	Fondo de Renta Fija Mixta Internacional. Invierte en renta variable, sin excederse del 20% de la exposición total y el resto en renta fija pública y/o privada. Puede invertir un porcentaje del 10% en emisiones de renta fija de baja calidad crediticia, esto es, con alto riesgo de crédito. Se gestiona con el objetivo de que la volatilidad máxima sea inferior al 4% anual.	6 €	1,25%	2%	36 meses
5034	RURAL PERFIL MODERADO, FI	Fondo de Renta Variable Mixta Internacional. La parte invertida en renta variable no excederá del 40% de la exposición total y el resto en renta fija pública y/o privada. Puede invertir un porcentaje del 35% en emisiones de renta fija de baja calidad crediticia, esto es, con alto riesgo de crédito. Se gestiona con el objetivo de que la volatilidad máxima sea inferior al 10% anual.	6 €	1,50%	2%	36 meses
2465	RURAL PERFIL DECIDIDO, FI	Fondo de Renta Variable Mixta Internacional. Invierte teniendo en cuenta que el límite máximo de inversión en renta variable es el 70% de la exposición total y el resto en renta fija pública y/o privada. Puede invertir un porcentaje del 25% en emisiones de renta fija de baja calidad crediticia, esto es, con alto riesgo de crédito. Se gestiona con el objetivo de que la volatilidad máxima sea inferior al 15% anual.	6 €	1,75%	2%	36 meses
5035	RURAL PERFIL AUDAZ, FI ESTÁNDAR	Fondo de Renta Variable Internacional. Se caracteriza por invertir más del 75% de la exposición total en renta variable y el resto en renta fija pública y/o privada. Puede invertir un porcentaje del 25% en emisiones de renta fija de baja calidad crediticia, esto es, con alto riesgo de crédito. Se gestiona con el objetivo de que la volatilidad máxima sea inferior al 30% anual.	6 €	1,90%	2%	36 meses
FONDOS SOSTENIBLES						
Nº registro en CNMV	DENOMINACION del FONDO	Política de Inversión	Inversión mínima inicial	Comisión Gestión	% BONIFICACIÓN	Permanencia exigida
5262	RURAL SOSTENIBLE CONSERVADOR, FI ESTÁNDAR	Fondo Ético de Renta Fija Mixta Internacional. Invierte con criterios de Inversión Socialmente Responsable, en renta variable hasta el 20% de la exposición total y el resto en renta fija pública y/o privada. Puede invertir un porcentaje del 10% en emisiones de renta fija de baja calidad crediticia, esto es, con alto riesgo de crédito. Se gestiona con el objetivo de que la volatilidad máxima sea inferior al 4% anual.	300 €	1,00%	1%	36 meses
5478	RURAL SOSTENIBLE MODERADO, FI ESTÁNDAR	Fondo Ético de Renta Variable Mixta Internacional. Fondo sostenible y solidario cuya inversión en renta variable no excederá del 40% de la exposición total y el resto en renta fija pública y/o privada. Puede invertir un porcentaje del 25% en emisiones de renta fija de baja calidad crediticia, esto es, con alto riesgo de crédito. Se gestiona con el objetivo de que la volatilidad máxima sea inferior al 10% anual.	200 €	1,50%	1%	36 meses
5263	RURAL SOSTENIBLE DECIDIDO, FI ESTÁNDAR	Fondo Ético de Renta Variable Mixta Internacional. Invierte de forma diversificada cumpliendo con el ideario ético del fondo, en renta variable que oscilará entre el 30% y 70% de la exposición total y el resto en renta fija pública y/o privada. Puede invertir un porcentaje del 25% en emisiones de renta fija de baja calidad crediticia, esto es, con alto riesgo de crédito. Se gestiona con el objetivo de que la volatilidad máxima sea inferior al 15% anual.	200 €	1,75%	1%	36 meses
4017	RURAL FUTURO SOSTENIBLE, FI ESTANDAR	Fondo Ético de Renta Variable Internacional. Fondo sostenible y solidario que invierte más del 75% de la exposición total en renta variable y el resto en renta fija pública/privada, aplicando criterios ASG. El fondo busca invertir en grandes tendencias actuales como mejora de la calidad de vida, transformación digital y descarbonización de la economía. Puede invertir un porcentaje del 25% en emisiones de renta fija de baja calidad crediticia, esto es, con alto riesgo de crédito.	6 €	2,25%	1%	36 meses
5614	RURAL IMPACTO GLOBAL, FI ESTANDAR	El Fondo tiene como objetivo inversiones sostenibles relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU. Las inversiones sostenibles se realizan en empresas centradas en ofrecer soluciones a los principales retos en materia de sostenibilidad, ligados a 4 ODS prioritarios relacionados con la preservación del medioambiente. Invierte más del 80% de la exposición total en renta variable de cualquier capitalización/sector de compañías cuyo negocio esté alineado con dichos ODS prioritarios.	6 €	2,25%	1%	36 meses

4. El importe mínimo del traspaso para optar a bonificación será de 4.000€.

5. El **abono de la bonificación**, se realizará en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha en la que se consolide el traspaso. El abono de dicho importe en la cuenta corriente asociada al fondo.

El cliente firma un Anexo de vinculación con la Caja en fondos de inversión, durante un periodo **mínimo de 36 meses**. Si durante el periodo de permanencia establecido, el partícipe ordena el reembolso total o parcial de sus participaciones o el traspaso de la totalidad o una parte del fondo a otro fondo de inversión que no esté acogido a esta campaña, estará obligado a devolver el importe bruto de la bonificación recibida de forma proporcional al número de días que resta desde la fecha del reembolso o traspaso, hasta el último día del periodo de permanencia. Se aplicará la fiscalidad vigente en el momento del abono o devolución de la bonificación.

6. La promoción sólo es válida para nuevas aportaciones en los fondos de inversión acogidos a la campaña (o dinero nuevo en la entidad cuyo destino sea los fondos detallados en el punto 3 de estas bases) excluyendo expresamente el traspaso interno entre fondos y los fondos que se contraten a través del Combifondo.

7. Límite de bonificación de **8.000 euros** por partícipe o partícipes (si son varios titulares), por el conjunto de traspasos realizados en el periodo de la campaña.

8. Promoción válida **hasta el 30 de JUNIO de 2023**.